DOCUMENTO ADMINISTRATIVO DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE ASISTENCIA MÉDICO SANITARIA EN LOS TRASLADOS ENTRE CENTROS SANITARIOS DE PACIENTES CRÍTICOS ADULTOS, PEDIÁTRICOS Y NEONATALES PARA LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA. EXPEDIENTE 0001059/2025 (CONTR 2026 0000192922) – LOTE 1 TRANSPORTE SANITARIO PROGRAMADO INDIVIDUAL-ASISTENCIA MÉDICO SANITARIA TRASLADOS PACIENTES CRÍTICOS - UNIDADES CON BASE EN ALMERÍA, CÓRDOBA, GRANADA, JAÉN Y MÁLAGA

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica

INTERVIENEN

De una parte, DON FRANCISCO POZO MUÑOZ, en calidad de Director Gerente del **CENTRO DE EMERGENCIAS SANITARIAS 061**, perteneciente al Servicio Andaluz de Salud, actuando como órgano de contratación, en virtud de la Resolución de 20 de enero de 2022, por la que se delegan competencias en diferentes órganos (BOJA núm. 22, de 2 de febrero de 2022) y el Decreto 189/2026, de 30 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia, Sanidad y Emergencias (BOJA Extraordinario núm. 15, de 31 de julio de 2026).

De otra parte, como persona adjudicataria DON JESÚS MARÍA BEJARANO MORENO con DNI [redacted] en nombre y representación de **ANDALUZA DE AMBULANCIAS, S.L.**, con NIF B41384561, en virtud de la Escritura otorgada ante la Notaria de Sevilla, doña Margarita Cano López, el día 3 de julio de 2020 con el nº603 de su protocolo.

ANTECEDENTES

- Fecha del acuerdo de inicio del expediente de contratación: 26 de diciembre de 2025
- Fecha de aprobación del expediente y del gasto: 21 de mayo de 2026
- Fecha de fiscalización previa de la autorización del gasto: 13 de abril de 2026
- Fecha de la Resolución de adjudicación: 11 de agosto de 2026
- Valor estimado, IVA excluido: 13.547.938,42 € (presupuesto base de licitación IVA excluido e incluidas opciones eventuales, prórrogas y/o modificaciones)
- Importe del gasto comprometido, exento de IVA: 11.289.948,68 €, con el siguiente desglose por precio a tanto alzado y precio unitario:

Lote	Importe precio a tanto alzado (exento de IVA)	Importe por precios unitarios (exento de IVA)	PBL
1	5.608.001,17	44.923,72	5.652.924,89
2	5.614.150,27	22.873,52	5.637.023,79
Total	11.222.151,44	67.797,24	11.289.948,68

IVA: Exento

- Importe de prórroga, IVA excluido, en su caso: No procede
- Importe de modificaciones previstas, IVA excluido, en su caso: (20 %) 2.257.989,74 €
- Importe de opciones eventuales, IVA excluido, en su caso: No procede

OBJETO

Será objeto del presente contrato la prestación del SERVICIO DE ASISTENCIA MÉDICO SANITARIA EN LOS TRASLADOS ENTRE CENTROS SANITARIOS DE PACIENTES CRÍTICOS ADULTOS, PEDIÁTRICOS Y NEONATALES PARA LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA. EXPEDIENTE 0001059/2025 (CONTR 2026 0000192922) – LOTE 1 TRANSPORTE SANITARIO PROGRAMADO INDIVIDUAL-ASISTENCIA MÉDICO SANITARIA TRASLADOS PACIENTES CRÍTICOS - UNIDADES CON BASE EN ALMERÍA, CÓRDOBA, GRANADA, JAÉN Y MÁLAGA, que se describe en el pliego de prescripciones técnicas.

Para el cumplimiento del mismo, ambas partes se comprometen al cumplimiento de las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- La persona contratista se compromete a la prestación del servicio con estricta sujeción al pliego de cláusulas administrativas particulares (en adelante PCAP) y en el pliego de prescripciones técnicas (en adelante PPT) que rigen este contrato y al cumplimiento de las cláusulas del mismo, prevaleciendo en caso de contradicción lo dispuesto en el PCAP.

En este sentido integran el contrato, además del presente documento administrativo, el PCAP, el PPT y la oferta de la persona contratista.

SEGUNDA.- El valor estimado de esta contratación, en el que se han computando, en su caso, las opciones eventuales y/o modificaciones previstas, asciende a la cantidad de 6.451.117,88 €, IVA excluido.

En su caso, importe prórrogas: No procede

En su caso, % modificaciones: 20% Importe modificaciones previstas: 1.075.186,31 €, IVA excluido.

En su caso, opciones eventuales: No procede

En caso de haber resultado la persona adjudicataria de varios lotes y/o agrupaciones, el valor estimado, IVA excluido, de cada uno de los lotes y/o agrupaciones es: No procede

TERCERA.- Precio del contrato o límite máximo del gasto y precios unitarios adjudicados

-El precio de adjudicación del contrato, exento de IVA, asciende a la cantidad de 5.375.931,57 € cuyo desglose se muestra a continuación:

	Unidades de soporte vital avanzado (SVA) con plena disponibilidad en presencia física en el horario y días que se indica y con adscripción exclusiva al servicio				Servicios adicionales prestados con unidades de soporte vital avanzado (SVA) medicalizadas distintas a las adscritas al servicio en régimen de exclusividad desde o hasta centros sanitarios fuera de Andalucía.			
LOTE	Tipo unidad	Horario y Días de disponibilidad	Nº de unidades SVA	Importe Adjudicado (IVA exento)	Nº de unidades: horas de servicio	Precio Unitario Hora Adjudicado (IVA exento)	Importe Adjudicado (IVA exento)	**Total Importe Adjudicado (IVA exento)**
1	Medicalizada	24h todos los días del año	5	5.333.209,11 €	200	213,61 €	42.722,46 €	**5.375.931,57 €**
	Enfermera	12h de lunes a viernes entre las 8h y 24h **(1)**	1					

% IVA: Exento.

Prórroga, en su caso. Importe: No procede

Modificaciones en su caso (20%) Importe: 1.075.186,31 €

Opciones eventuales, en su caso: No procede

- Límite máximo del gasto, IVA incluido: 5.375.931,57 €

En caso de haber resultado la persona adjudicataria de varios lotes y/o agrupaciones, el precio unitario de adjudicación cada uno de los lotes y/o agrupaciones es: -

Crédito presupuestario o el programa o rúbrica contable con cargo al que se abonará el precio: 1331069080 G/41C/22725/00 01 TRANSPORTE SANIT.AMBULANCIAS ASISTIDAS (UVI MÓVIL)

CUARTA.- Las mejoras ofertadas, a cuyo cumplimiento resulta obligada la persona contratista que suscribe son aquellas incorporadas en la oferta técnica para su valoración conforme a criterios tanto automáticos como no automáticos valoradas en el proceso de adjudicación y recogidas en los informes de valoración realizados por la comisión técnica del órgano de contratación.

QUINTA.- Las variantes aceptadas en su caso son: No procede.

SEXTA.- El plazo de duración del contrato será de doce meses, a partir del 1 de noviembre de 2026.

En caso de haberse estimado prórroga, indicar la duración de la misma: No procede.

SÉPTIMA.- El plazo de garantía es de un año, a contar desde el día del acto formal de recepción o conformidad. Una vez certificada de conformidad la recepción de la totalidad del objeto contractual y transcurrido el plazo de garantía estipulado, sin que resultaren responsabilidades, se procederá a la devolución de la garantía definitiva.

OCTAVA.- En su caso, la persona adjudicataria, para el cumplimiento de este contrato, aporta documento acreditativo de haber constituido, a disposición del Servicio Andaluz de Salud, garantía definitiva por importe de 268.906,64 €.

Se exige garantía complementaria: No procede.

En caso afirmativo, Importe: (-)

NOVENA.- Las condiciones de lugar, recepción, entrega o admisión de las prestaciones objeto del presente contrato de servicios son las previstas en los pliegos que rigen el contrato.

DÉCIMA.- Condiciones de ejecución:

La persona contratista se compromete al cumplimiento, durante la vigencia del contrato, de las condiciones especiales de ejecución de carácter esencial previstas en la cláusula 11 del PCAP y a las previstas expresamente, en su caso, en el cuadro resumen del PCAP, con los efectos allí dispuestos.

La persona contratista debe cumplir durante todo el periodo de ejecución del contrato las normas y condiciones fijadas en el convenio colectivo que le sea de aplicación.

En el supuesto de incumplimiento de las condiciones de ejecución no consideradas esenciales se impondrán las penalidades previstas en el PCAP y/o en el cuadro resumen del PCAP.

UNDÉCIMA.- Condiciones de pago:

El régimen y condiciones de pago son las indicadas en la cláusula 25 del PCAP y apartado 19 del Cuadro Resumen del PCAP.

DÉCIMO SEGUNDA.-El órgano de contratación podrá acordar la modificación del contrato de conformidad con el PCAP y los artículos 204 y 205 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, modificación de obligado cumplimiento para el contratista.

DÉCIMO TERCERA.- La persona contratista está obligada al deber de confidencialidad de conformidad con lo dispuesto en el artículo 133.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público en la extensión objetiva y temporal que en aquél se establece, salvo que se haya indicado un plazo mayor en el PCAP y/o en el cuadro resumen del PCAP, o en el presente contrato. Indicar, en su caso (no procede).

DÉCIMO CUARTA.- La persona contratista está obligada al cumplimiento de la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos.

DÉCIMO QUINTA.- La ejecución y efectos del presente contrato se regirán por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y sus normas de desarrollo. Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

DÉCIMO SEXTA.- Los supuestos de resolución del presente contrato son los previstos en la cláusula XI del PCAP.

Y en prueba de conformidad se firma el presente en duplicado ejemplar en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento.

POR LA ADMINISTRACIÓN

POR LA PERSONA CONTRATISTA